HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Hechos relevantes servicios no bancarios

La Administración estima que a la fecha de los presentes estados financieros consolidados intermedios, no existen hechos relevantes que revelar.

Hechos relevantes servicios bancarios

(a) En Sesión Ordinaria N°SM 183 de fecha 26 de enero de 2012, el Directorio de SM-Chile S.A. acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 22 de marzo de 2012, con el objeto de proponer, entre otras materias, la distribución del dividendo N°16 de $2,984740 a cada acción de las series "B", "D" y "E" y acordar la distribución entre los accionistas de las mismas series, de las acciones liberadas de pago que le corresponde recibir a SM-Chile S.A., producto de la capitalización de las utilidades del Banco de Chile, correspondiente al ejercicio 2011, las que serán distribuidas a razón de 0,018956 acciones del Banco de Chile por cada acción de las series señaladas.

(b) En Junta General Ordinaria de Accionistas de SM-Chile S.A de fecha 22 de marzo de 2012, se aprobó el pago del dividendo N°16, de acuerdo a lo propuesto en la Sesión Ordinaria N° SM 183. Como consecuencia de la capitalización efectuada por la subsidiaria Banco de Chile, la participación directa de SM-Chile S.A. en dicho Banco bajó de 13,96% a 13,79%, en cuanto a la participación indirecta bajó desde un 46,85% a 46,27%.

(c) En Sesión Ordinaria de SM-Chile S.A. celebrada el día 26 de abril de 2012, el Directorio aceptó la renuncia presentada por el Director Titular señor Fernando Quiroz Robles. Asimismo, el Directorio designó hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas al señor Francisco Aristeguieta Silva como Director Titular.

(d) Con fecha 26 de enero de 2012, en Sesión Ordinaria BCH N°2.748, el Directorio de la subsidiaria Banco de Chile acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de marzo de 2012 con el objeto de proponer, entre otras materias, la distribución del dividendo N°200 de $2,984740, a cada una de las 86.942.514.973 acciones emitidas por el Banco de Chile, pagadero con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, correspondiente al 70% de dichas utilidades.

Asimismo, el directorio del Banco de Chile acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para esa misma fecha con el objeto de proponer entre otras materias la capitalización del 30% de la utilidad líquida distribuible del Banco correspondiente al ejercicio 2011, mediante la emisión de acciones liberadas de pago, sin valor nominal, determinadas a un valor de $67,48 por acción, distribuidas entre los accionistas a razón de 0,018956 acciones por cada acción y adoptar los acuerdos necesarios sujetos al ejercicio de las opciones previstas en el artículo 31 de la Ley N° 19.396.

En las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria del Banco de Chile celebradas el día 22 de marzo de 2012 se acordó dar cumplimiento a los acuerdos anteriormente señalados.

(e) Con fecha 16 de febrero de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, en su calidad de representante de los tenedores de bonos Serie A emitidos por Compañía Sud Americana de Vapores S.A. Banco de Chile informó como hecho esencial que con motivo de haberse configurado la causal de inhabilidad contemplada en el inciso primero del artículo 116 de la Ley 18.045, esto es, ser el representante de los tenedores de bonos un relacionado al emisor, se abstendrá de seguir actuando como tal y renunciará a su calidad de representante de los tenedores de bonos de dicha emisión. Para estos efectos, según se informó, se procederá a citar en el más breve plazo a una junta de tenedores de bonos, en la que junto con dar a conocer la renuncia del Banco de Chile como representante de los tenedores de bonos, se propondrá a la asamblea la designación de un reemplazante.

La referida emisión consta de la escritura pública de fecha 29 de agosto de 2001 otorgada en la notaría de Santiago de don René Benavente Cash, y sus modificaciones, y se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N°274.

(f) Con fecha 27 de marzo de 2012 el Banco Central de Chile comunicó al Banco de Chile que en Sesión Extraordinaria N°1666E, el Consejo del Banco Central de Chile acordó optar porque la totalidad de los excedentes que le corresponden en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, incluida la parte de la utilidad proporcional a la capitalización acordada, le sean pagadas en dinero efectivo.

(g) Con fecha 27 de abril de 2012 Banco de Chile informa que en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de abril en curso, el Directorio aceptó la renuncia presentada por el Director Titular señor Fernando Quiroz Robles.

Asimismo, el Directorio de Banco de Chile designó hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas al señor Francisco Aristeguieta Silva como Director Titular. Adicionalmente, en la misma sesión, se designó al señor Aristeguieta como Vicepresidente del Directorio del Banco de Chile.

(h) Con fecha 5 de junio de 2012 Banco de Chile informa en relación con la capitalización del 30% de la utilidad líquida distribuible correspondiente al ejercicio 2011, mediante la emisión de acciones liberadas de pago acordada en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de marzo de 2012, la cual informa como Hecho Esencial lo siguiente:

(i) En la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas, se acordó aumentar el capital del Banco en la suma de $73.910.745.344 mediante la emisión de 1.095.298.538 acciones liberadas de pago, sin valor nominal, pagaderas con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2011 que no fue distribuida como dividendo conforme a lo acordado en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el mismo día.

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras aprobó la reforma de estatutos, mediante Resolución N° 118 de fecha 17 de mayo de 2012, la que se inscribió a fojas 33.050 N° 23.246 del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al 18 de mayo, y publicó en el Diario Oficial N° 40.267 de 22 de mayo, ambos de 2012.

La emisión de las acciones liberadas de pago se inscribió en el Registro de Valores de la señalada Superintendencia con el N°4/2012, de fecha 4 de junio en curso.

(ii) El Directorio del Banco de Chile, en Sesión N° 2.754, de fecha 24 de mayo de 2012, acordó fijar como fecha para la emisión y distribución de las acciones liberadas de pago el día 28 de junio de 2012.

(iii) Tendrán derecho a recibir las nuevas acciones, a razón de 0,018956 acciones liberadas de pago por cada acción del Banco de Chile, los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 22 de junio de 2012.

(iv) Los títulos respectivos quedarán debidamente asignados a cada accionista, y solo serán impresos para aquellos que en adelante lo soliciten por escrito en el Departamento de Acciones del Banco de Chile.

(v) Como consecuencia de la emisión de acciones liberadas de pago, el capital del Banco se encuentra dividido en 88.037.813.511 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

(i) Con fecha 9 de julio de 2012 y conforme a las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley General de Bancos, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras impuso a la subsidiaria Banco de Chile una multa ascendente a $40.000.000, en relación con el servicio de envío y distribución por correo electrónico de las cartolas de cuentas corrientes del mes de junio del presente año.

(j) Con fecha 13 de septiembre de 2012, la subsidiaria Banco de Chile informa que en Sesión Ordinaria N° 2.761, el directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de accionistas para el día 17 de octubre de 2012 con el objeto de proponer el aumento de capital social en la cantidad de $250.000.000.000. (Doscientos cincuenta mil millones de pesos), mediante la emisión de acciones de pago que deberán suscribirse y pagarse al precio, plazo y demás condiciones que determine la Junta y modificar los estatutos del Banco adoptando los demás acuerdos necesarios para hacer efectiva la reforma de estatutos que se acuerde. Las acciones de pago de esta emisión serán acciones ordinarias, tendrán los mismos derechos que las demás acciones del Banco de Chile, con la excepción que no permitirán a sus titulares recibir los dividendos y/o acciones liberadas de pago, según fuere el caso, correspondientes a las utilidades del ejercicio del año 2012.